



JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: 284 5514 – Bogotá – Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

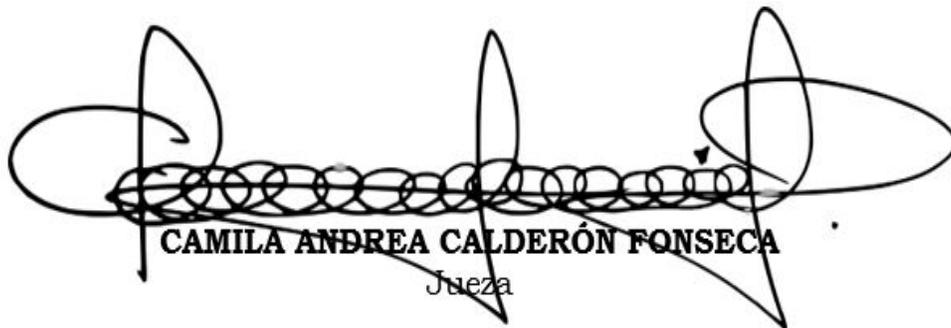
Bogotá D.C., 2 de diciembre de 2021

Ejecutivo – conducta concluyente y suspende proceso Rad. No. 11001-40-03-022-2021-00616-00

En atención a la solicitud que antecede, se tienen por notificado por conducta concluyente conforme lo señala el artículo 301 del Código General del Proceso, al demandado Camilo Casallas Romero.

De otra parte, se acepta la suspensión del proceso, por el término de **dos (2) meses**; de conformidad con la solicitud elevada por las partes, lo anterior a la luz del numeral 2 del artículo 161 del CGP.

Notifíquese,



CAMILA ANDREA CALDERÓN FONSECA
Jueza

CAC

Decisión 1 de 1.

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C. NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por anotación en ESTADO No. **180** fijado hoy **3 de diciembre de 2021** a la hora de las 08:00 AM.



David Antonio González-Rubio Breakey
Secretario

Firmado Por:

Camila Andrea Calderon Fonseca
Juez
Juzgado Municipal

Civil 022
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6c6f34d461715b943449c8aa3283a94a1ee00ba6f462d10e38789bb18e32c020**

Documento generado en 02/12/2021 08:16:55 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>